

0503-DRPP-2022. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con cincuenta y siete minutos del tres de noviembre de dos mil veintidos.

Proceso de renovación de estructuras del partido INTEGRACION NACIONAL en el cantón PÉREZ ZELEDON de la provincia SAN JOSÉ.

Mediante auto 0262-DRPP-2022 de las trece horas con cincuenta y dos minutos del dieciséis de septiembre de dos mil veintidos, este Departamento le comunicó al partido Integración Nacional, que la estructura del cantón de Pérez Zeledón, de la provincia de San José, quedaba integrada de forma incompleta, debido a que estaban pendientes los cargos de secretario suplente del Comité Ejecutivo Cantonal y un delegado territorial propietario, por no haberse podido acreditar al señor ALEXANDER VARGAS PADILLA, cédula de identidad n.º 106910010, en dichos cargos, por no cumplir con el requisito de inscripción electoral.

En fecha veintidos de octubre del año curso, el partido de cita, celebró una nueva asamblea cantonal de Perez Zeledón, de la provincia de marras, de forma presencial, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se nombró al señor Carlos Luis Cervantes González, cédula de identidad 112790942, como secretario suplente.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PÉREZ ZELEDÓN**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111140321	FREDERICK PINCAY FONSECA	PRESIDENTE PROPIETARIO
112080565	VERÓNICA CERVANTES GONZÁLEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
604450639	JAVIER ALONSO JIMÉNEZ ACOSTA	TESORERO PROPIETARIO
110270012	HAZEL FONSECA FALLAS	PRESIDENTE SUPLENTE
112790942	CARLOS LUIS CERVANTES GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
115400560	ALEJANDRA CERVANTES GONZÁLEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
105910626	XINIA ESQUIVEL LÓPEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
111140321	FREDERICK PINCAY FONSECA	TERRITORIAL
110270012	HAZEL FONSECA FALLAS	TERRITORIAL

Observaciones: Persiste la inconsistencia en cuanto a la acreditación de un cargo de delegado territorial propietario, por lo que la agrupación política deberá atenerse a lo indicado en el auto 0262-DRPP-2022 precitado.

En consecuencia, queda pendiente de designar **un delegado territorial propietario**; cabe recordar que, el nombramiento deberá cumplir con el principio de paridad de género, establecido en el artículo dos del Código Electoral y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo ocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

